

Supertransporte confirma millonaria sanción a Uber Colombia

La entidad confirmó la multa de \$344 millones impuesta en diciembre pasado, cuando sancionó a la empresa por insistir en promocionar servicios de transporte no autorizado en Colombia.

Bogotá, 03 de agosto de 2017 –. Uber Colombia S.A.S. deberá pagar una multa de \$344.727.000 por facilitar y promocionar –a través de medios masivos y de publicidad– la prestación de servicios de transporte no autorizado en el país, desconociendo una orden de la Superintendencia de Puertos y Transporte, que la conminó a cesar esta conducta antijurídica.

Así se resolvió el recurso de apelación de la sanción impuesta por el ente de control el 13 de diciembre de 2016, cuando multó a la empresa por incumplir la orden de no divulgar por medio de voceros, de terceros y de medios publicitarios los servicios no autorizados de transporte que ofrece al público.

Un superintendente *ad hoc* nombrado por el Ministerio de Transporte, tras la recusación interpuesta por la plataforma en contra del director de la entidad, Javier Jaramillo, concluyó que Uber Colombia S.A.S., a través del uso de su plataforma tecnológica, facilita la violación de las normas de transporte, al permitir que se preste el servicio de transporte público individual de pasajeros en vehículos de servicio especial y en vehículos particulares.

Frente a esta violación a la normatividad vigente, la entidad advirtió que actualmente evalúa varias denuncias ciudadanas en contra de la promoción de servicios a través de diversos medios publicitarios que –al parecer– Uber Colombia S.A.S. continúa realizando en varias ciudades del país.

Si luego de las indagaciones preliminares que adelanta, la Supertransporte halla mérito para abrir nuevas investigaciones por esta misma conducta, la empresa se expone a multas sucesivas hasta de \$368 millones cada una.

Cabe recordar que fue –precisamente– por facilitar la prestación de servicios ilegales, que la Supertransporte impuso en 2015 una sanción consistente en una multa de \$451.045.000 a Uber Colombia S.A.S.: dicha decisión también se confirmó en marzo del presente año.

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Oficina de Comunicaciones y Prensa